



DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

Una herramienta al servicio de los vecinos

Fomentar la justicia

de forma c o n t i n u a,
creando e implementando programas
enfocados en **la prevención**
y asistencia jurídica especializada
con
enfoque **interdisciplinario,**
para que las víctimas de delitos
puedan ejercer plenamente
sus derechos.

Nuestros medios de contacto



asistenciavictima@buenosaires.gob.ar

¡SEGUINOS!



¡ESCANEAME!



@VictimasBA

**Dirección General de
Asistencia a la Víctima**

¿SABÍAS QUE COMO VÍCTIMA TENÉS ESTOS DERECHOS?

- A **acceder a la Justicia de modo ágil, rápido y simplificado**, y bajo condiciones en las que las molestias sean las mínimas posibles.
- A **recibir protección para tu seguridad a los fines de evitar posibles hostigamientos, amenazas y agresiones**. Incluye también la protección a familiares y testigos (por ejemplo, que quien te violentó no pueda comunicarse o acercarse).
- A **acceder a la información sobre tus derechos y responsabilidades**, conocer el estado de tu causa en la Justicia y estar al tanto de las medidas que el juez tome sobre el acusado.
- A **participar activamente durante el proceso judicial** interviniendo como querellante, pudiendo de este modo revisar documentos y actuaciones.
- A **ser oída y aportar pruebas e información** durante la etapa de investigación.
- A **recibir asesoramiento** técnico-jurídico de calidad y especializado.
- A **ser patrocinada de manera gratuita** en el caso de no contar con los recursos para solventarlo.

CANALES DE DENUNCIA Y ASISTENCIA

- Acércate a la **comisaría o fiscalía más cercana** para denunciar
- En caso de emergencias **911**
- Para casos de riesgo de vida o emergencias médicas **107**
- Para denuncias contra la Trata de Personas **145**
- Denuncias contra Grooming **102** y **137**

➤ ¿CONOCÉS LA LEY DE VÍCTIMAS DE LA CIUDAD?

En 2018 logramos sancionar la Ley N° 6115, que, entre otras cuestiones, **amplía la garantía de derechos para las víctimas de delito**. Este cambio propone un **enfoque de asistencia integral** y contempla toda aquellas situaciones en las que las personas estén expuestas a mayor vulnerabilidad. Esta Ley ratifica el compromiso del Gobierno de estar **cerca de los vecinos y vecinas que más lo necesitan**.

➤ ¿QUÉ ES UN DELITO?

Es una **conducta contraria a la ley**, que puede originarse por acción (hacer) o por omisión (dejar de hacer algo que debería hacerse). Esta conducta afecta intereses que la ley quiere proteger, como la vida, la libertad, la propiedad, entre otros.

No todo acto contrario a la ley es un delito: es necesario que esté **calificado como delito en el Código Penal** de nuestro país o en sus leyes especiales.



➤ ¿QUÉ SIGNIFICA SER VÍCTIMA DE UN DELITO?

Es toda aquella persona que haya sufrido daños, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o vulneración de **sus derechos** como consecuencia de conductas contrarias a legislación penal. La Ciudad, además de adherirse a las definiciones de jueces nacionales y a acuerdos internacionales, **protege a familiares afectados y a testigos**.

NUESTRO COMPROMISO CON LOS VECINOS DE LA CIUDAD

Prevención y concientización: Promovemos el conocimiento de los derechos y fomentamos una cultura de prevención para evitar situaciones de violencia o delito.

Asistencia y asesoramiento jurídico integral: Brindamos acompañamiento legal y orientación personalizada para garantizar el acceso a la justicia.

Restitución de derechos: Trabajamos para restituir y garantizar los derechos vulnerados, fortaleciendo la recuperación y la reparación integral de las víctimas.

GERENCIA OPERATIVA DEL OBSERVATORIO DE VÍCTIMAS

Un **espacio de estudio, escucha y cercanía** en el que vecinos y organizaciones de la sociedad civil tienen voz para **contribuir a la construcción de políticas y acuerdos tendientes a la protección de las víctimas.**

Generamos encuentros y brindamos capacitaciones para empoderar a los vecinos y vecinas como protagonistas del ejercicio de sus derechos.



observatorio.victimas.dgav@buenosaires.gob.ar

GERENCIA OPERATIVA DEL PATROCINIO JURÍDICO PENAL GRATUITO

Siguiendo los principios y lineamientos de la Ley de Víctimas **brindamos un servicio que asesora y patrocina de manera gratuita** a toda persona que resida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, dentro del territorio de la Ciudad, **haya sufrido un delito contra la vida, la libertad o la integridad sexual.** Los familiares de víctimas fallecidas pueden acudir a nuestro servicio.



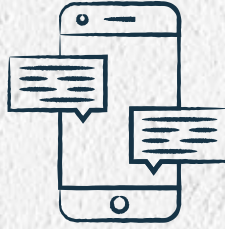
patrocinio.victimas@buenosaires.gob.ar



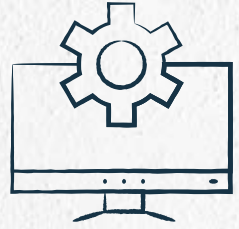
11-4094-5901
(9 a 16hs)



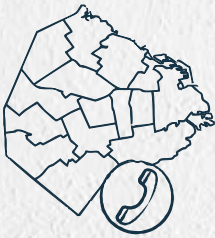
Conocimiento
del caso



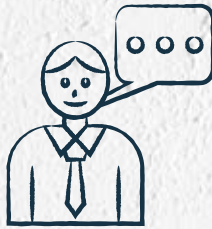
Seguimiento



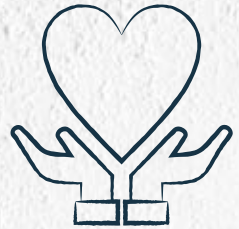
Capacitados



En toda la Ciudad
de Buenos Aires



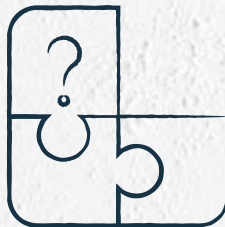
Asesoramiento



Entendimiento



Capacitamos



Interdisciplinarios



Análisis de
la causa



.....

DIRECCIÓN GENERAL
DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

Subsecretaría de Asuntos Judiciales

Secretaría de Justicia

Ministerio de Justicia

